

**“XI CONCURSO INTERUNIVERSITARIO DE DERECHOS
HUMANOS”**

Voces libres unidas contra la trata de personas

CASO HIPOTÉTICO – JUICIOS SIMULADOS

Undécima edición

Organizado por

Personería Distrital de Medellín

2025

CASO SOFIA JARAMILLO, ANDREA GÓMEZ Y OTRAS VS EL ESTADO DE CALIDONIA

El Estado de Calidonia

Calidonia es un Estado Social de Derecho organizado en forma de República Unitaria, miembro de la Organización de Estados Americanos (OEA) y de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

El Estado de Calidonia ratificó la Convención Americana sobre Derechos Humanos mediante la Ley 16 de 1972 y reconoció la competencia de la Corte IDH el 21 de junio de 1985. Asimismo, ratificó y aprobó la Convención de Belém do Pará mediante la Ley 248 de 1995, incorporando sus principios en el ordenamiento jurídico interno.

En diciembre de 2014, el Estado de Calidonia firmó la Declaración Interamericana para enfrentar la trata de personas.

Desde 2015, y con mayor intensidad a partir de 2020, el Estado ha implementado campañas de prevención y atención de casos de trata de personas, especialmente en lo relacionado con la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. La Ley 2081 de 2021 estableció la imprescriptibilidad de la acción penal para delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, modificando el Código Penal para impedir que tales crímenes prescriban con el tiempo. Esta disposición se suma a otras normas, como las contenidas en la Ley 599 de 2000 (Código Penal) y la Ley 1236 de 2008, que buscan aumentar las penas y garantizar la protección de los menores frente al abuso sexual.

Adicionalmente, el Municipio de Mendel ha desarrollado campañas para frenar y prevenir la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. Desde 2023, ha suscrito convenios con diferentes Estados para rastrear posibles abusadores de menores que ingresen al país. Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, los casos siguen en aumento debido al crecimiento del turismo, lo cual ha intensificado la

prostitución, especialmente en sitios estratégicos conocidos tanto por las autoridades como por la población.

La historia de Sofía Jaramillo Restrepo y Andrea Gómez Ramírez

Sofía Jaramillo Restrepo y Andrea Gómez Ramírez nacieron en el municipio de Cupia, ambas pertenecían a una familia campesina y de escasos recursos. Sofía y Andrea se hicieron amigas desde que ingresaron a la secundaria; las dos siempre tenían el deseo de viajar a la ciudad de Mendel para buscar oportunidades laborales y lograr ingresar a la universidad. En agosto de 2020 ambas migraron solas hacia el municipio de Mendel. Sofía acababa de cumplir 16 años y Andrea tenía 18; ambas se dirigieron a Mendel, toda vez que en los últimos años el municipio se ha convertido en el más visitado por extranjeros y en un referente mundial de turismo, lo cual ambas vieron como una gran oportunidad para lograr tener más oportunidades laborales.

No obstante, el incremento del turismo ha traído consigo un aumento significativo de la prostitución y la explotación sexual, así como múltiples casos de desaparición de mujeres. Estos hechos son de conocimiento de las autoridades, quienes han recibido numerosas denuncias al respecto y reconocen, además, los puntos estratégicos donde se concentra la prostitución en el municipio.

Sofía y Andrea llegaron a Mendel el 12 de agosto de 2022. Se instalaron en la casa de doña Carmina Morelos, amiga de los padres de Sofía, quien había llegado a la ciudad desde el año 2001. La señora Carmina les ofreció quedarse en una de las habitaciones de su casa sin cobrarles alquiler durante los primeros tres meses, mientras ambas lograban conseguir empleo y tener recursos económicos.

Doña Carmina ayudó a que Andrea y Sofía ingresaran a trabajar en un hotel pequeño del centro de la ciudad: Andrea como recepcionista y Sofía en labores de limpieza de habitaciones. Ambas trabajaban de 3:00 p. m. a 7:00 a. m., sin día de

descanso, sin pago de seguridad social y recibiendo únicamente el 80 % del salario mínimo legal vigente. Allí trabajaron durante ocho meses.

En octubre de 2022 y en enero de 2023, el hotel recibió inspecciones por parte de autoridades públicas de la ciudad. Sin embargo, a pesar de conocer las condiciones laborales de Andrea y Sofía, dichas autoridades solo expidieron informes administrativos que no representaron sanción alguna para los propietarios del hotel, ni siquiera alertaron a las demás autoridades sobre la edad de Sofía.

En abril de 2023, Ramón González, un cliente recurrente del hotel, le dijo a Andrea que el propietario de una discoteca, ubicada en una de las mejores zonas de la ciudad y rodeada de hoteles elegantes, restaurantes, bares y discotecas frecuentadas por extranjeros, estaba necesitando dos meseras. Ramón le indicó a Andrea que en ese lugar solo trabajaban mujeres y que allí tendrían mejores condiciones laborales: ganarían el salario mínimo cada una, más el pago de horas extras, y solo tendrían que trabajar de jueves a domingo. Además, mencionó que cerca de la discoteca contaba con una hermosa casa donde vivían varias de las chicas empleadas y que, como la casa era de su propiedad, no les cobraba arriendo; entre todas las trabajadoras compartían el pago de los servicios y la alimentación.

Andrea se emocionó, habló con Sofía y ambas decidieron aceptar la propuesta de Ramón. El 1 de mayo conversaron con la señora Carmina y le dijeron que se irían a vivir con unas amigas y que trabajarían en la casa de una familia adinerada, pues temían que Carmina no viera con buenos ojos que trabajaran en una discoteca. Ramón envió un vehículo para recoger a las dos jóvenes, quienes, aún sin estar ubicadas completamente en la ciudad y por la emoción, no preguntaron ni el nombre de la discoteca ni su dirección.

Andrea y Sofía fueron trasladadas de noche y, en menos de media hora, llegaron a una lujosa casa en un sector campestre de la ciudad. Al llegar, se percataron de que había gran seguridad: dos hombres armados abrieron la puerta del vehículo y otro hombre abrió la puerta de la casa. La propiedad era grande, pero no tan bonita como la había descrito el señor Ramón.

Al ingresar, las recibió la señora Teresa, quien les indicó que esa sería su nueva casa, que debían seguir las reglas y que todo saldría bien. Luego, las llevó al segundo piso y las instaló en una habitación donde ya se encontraban cuatro chicas, por lo que a ellas les tocó dormir en el suelo, en una pequeña colchoneta que les entregó Teresa. Ella misma les dijo que en la mañana Ramón les explicaría todo. Las demás chicas de la habitación no les dirigieron la palabra.

En la mañana, Andrea se despertó y dio un recorrido por la casa; se dio cuenta de que había tres habitaciones más en el segundo piso y dos en el primero. La casa no tenía buena pintura, había humedades, cucarachas y roedores; además, todas las ventanas estaban selladas y casi no ingresaba luz.

La señora Teresa le indicó a Andrea que en un momento prepararía el desayuno y que le dijera a Sofía que debía alistarse. Ambas bajaron al comedor junto con otras 15 chicas, todas muy jóvenes, algunas de las cuales incluso parecían menores de edad. Después del desayuno llegó Ramón, quien les dijo que debían hablar. Ramón les indicó que ahora él era su dueño, que tenían que hacer todo lo que él ordenara y que no podían hablar con nadie, toda vez que ya habían ubicado a sus familiares en el pueblo, y que si ellas se negaban a cumplir lo indicado o denunciaban algo, sus madres sufrirían las consecuencias.

Ramón les entregó una maleta con uniformes y tacones, los cuales debían usar para trabajar en la discoteca; además, les incautó sus celulares y documentos de identidad. También les indicó que el pago de sus salarios sería únicamente el 10% de lo que pagara cada cliente y que, de ese porcentaje, debían cubrir los gastos de ropa, alimentación y estadía en la casa. El restante iría a un fondo que él guardaría y entregaría únicamente cuando decidiera que ellas podían dejar de trabajar para él.

Esa noche Andrea y Sofia se ponen los uniformes los cuales era pequeños, una falda corta, blusa escotada y tacones altos, otra de la chicas Camila, les ayuda a maquillarse, Andrea y Sofia tenían miedo pero no veían posibilidad de oponerse a todo lo que estaba pasando; en la noche a todas las chicas de la casa fueron

recogidas por un vehículo y trasladadas hacia la Discoteca, Camila les cuenta a Andrea y Sofia que lo mejor es que hagan todo lo que les indican, pues de lo contrario serán castigadas y golpeadas, Camila les dice que ella tiene 15 años y que está allí desde los 13, que vivía en un barrio de la Ciudad y que un día a las afuera de su colegio llegó el señor Ramón quien le ofreció empleo y con engaños fue llevada a la casa donde ahora todas Vivian.

Ramón indica a Sofia y Andrea que deben atender a los clientes de las mesas, ofrecerles bebidas y quedarse en su compañía, si ellos les ofrecen alcohol ellas deben aceptar, les explica que si el cliente desea salir con ellas de la discoteca lo deben hacer y que existen dos opciones; la primera es ir con el cliente a un hotel cercano del sector el cual es propiedad de uno de los socios de la discoteca, caso en el cual el cliente pagara las horas que estén en su compañía y además de ello el pago de la habitación dicho hotel; la segunda opción es que el cliente las lleve a un hotel diferente, por lo cual deberá pagar una multa adicional, las jornadas de trabajo son de lunes a lunes de 7:00 pm a 5:00 am y deben atender mínimo 3 clientes por noche, de lo contrario recibirán un castigo, el cual podría ser físico o perder el derecho a tener alimentación.

Las primeras noches Sofia y Andrea se negaron a atender a los clientes y ambas fueron golpeadas y accedidas sexualmente por Ramón y algunos empleados de la discoteca; al pasar los días poco a poco fueron accediendo a todo lo indicado por Ramón.

El 6 de diciembre de 2023, las autoridades ingresaron a la discoteca. Andrea y Sofía mostraron los documentos falsos que Ramón les había entregado. Las autoridades no verificaron la autenticidad de dichos documentos ni hablaron con las mujeres presentes en el lugar. Uno de los agentes de policía ingresó a la oficina de Ramón, dialogó con él y luego salió de la discoteca. En junio de 2024, se repitió el procedimiento policial, pero no pasó nada.

En agosto de 2024, Andrea convence a uno de los clientes que la deje regresar sola a la discoteca desde el hotel, ella aprovecha y escapa, llega a una estación de policía y cuenta lo ocurrido, indica que su amiga Sofia se encuentra secuestrada por una banda criminal de trata de personas y explotación sexual y necesita ayuda, en la estación le informan que allí no pueden recibir denuncias, motivo por el cual debe dirigirse a la fiscalía para realizar el trámite.

Andrea regresa a casa de doña Carmina, le cuenta lo ocurrido y habla con su familia, al día siguiente el 12 de agosto de 2024, Andrea se dirige a la fiscalía donde reciben su denuncia, Andrea cuenta lo ocurrido da indicaciones de la casa donde tienen retenidas a las mujeres incluídas menores de edad, da el nombre y la dirección de la Discoteca, en la fiscalía reciben su denuncia y le informan que será contactada en los próximos días. Un mes después Andrea regresa a la fiscalía donde le informan que están realizando las investigaciones previas y que debe seguir esperando

En octubre de 2024, Andrea trabajaba en labores domésticas en una casa de familia en la ciudad. Allí, decide contar su historia a su jefe, quien además de escucharla le ofrece ayuda, pues es abogado. En calidad de representante de Andrea como víctima, se presenta ante la Fiscalía y solicita celeridad en la investigación.

El 1 de noviembre de 2024, la Fiscalía ordena una redada en la discoteca de Ramón. En el operativo encuentran a 15 mujeres, todas mayores de edad. Sin embargo, solo tres de ellas manifiestan estar allí en contra de su voluntad y confirman la versión relatada por Andrea. Sofía no fue hallada en el lugar. Como resultado, la discoteca es clausurada y cinco hombres son capturados, aunque Ramón no figura entre ellos. De forma paralela, las autoridades realizan otra redada en la vivienda señalada por Andrea como el sitio donde mantenían a las mujeres, pero no encuentran evidencia alguna.

El 2 de noviembre, los cinco capturados son puestos a disposición de las autoridades judiciales. Sin embargo, un juez de control de garantías ordena su libertad mientras avanzan el proceso y las investigaciones correspondientes.

El 1 de diciembre de 2024, Sofía es encontrada sin vida en una rio de la ciudad, con signos de violencia sexual y tortura, desde entonces Andrea y su familia empiezan a recibir amenazas, la familia de Andrea se debe desplazar hacia otro departamento.

Investigaciones y proceso penal

De las cinco personas capturadas en la discoteca, tres han sido desligadas del proceso: el bartender, un mesero y un señor encargado de la bodega, pues la Fiscalía indicó que solo eran empleados del lugar y no tenían ninguna relación con los hechos descritos por Andrea y las tres mujeres rescatadas. El 2 de febrero de 2024, la Fiscalía presentó acusación en contra de los otros dos hombres que realizaban labores de seguridad por el delito de trata de personas. En junio de 2024, el Juez de Conocimiento 261 los declaró inocentes, toda vez que, según el juez, las mujeres podían salir de la discoteca con los clientes, lo cual determinaba que no se encontraban retenidas en contra de su voluntad y ejercían la prostitución de manera libre. En la investigación realizada por la fiscalía general se determinó que los hombres no pertenecían a ninguna red de trata de personas.

Las tres mujeres que indicaron ser víctimas de trata, ni Andrea, recibieron ayuda ni protección de la Fiscalía. La investigación del homicidio de Sofía no ha tenido ningún avance y el señor Ramón no ha sido capturado, a pesar de la información que las mujeres han entregado, pues él continúa frecuentando el hotel del centro de la ciudad donde conoció a Andrea y a Sofía.

La discoteca, después de pagar una multa de doce salarios mínimos legales mensuales vigentes y de estar cerrada por 90 días, reabrió sus puertas.

El proceso ante el Sistema Interamericano

El 1 de enero de 2025, el Colectivo Mujer Libre presentó una petición ante la CIDH por la vulneración de los arts. 4, 5, 7, 8 y 25, todos ellos en conexión con los arts. 1.1 y 2 de la CADH, así como por el incumplimiento del art. 7, literales b, c y g de la Convención de Belém do Pará.

En junio de 2025, la CIDH declaró que la petición era admisible y rechazó la excepción de falta de agotamiento de los recursos internos interpuesta por el Estado de Calidonia. Del mismo modo, determinó que Andrea, Sofía y las tres mujeres liberadas en la discoteca habían sido víctimas de violación de los derechos humanos reconocidos en los arts. 4, 5, 7, 8 y 25, en relación con los arts. 1.1 y 2 de la CADH, así como por el incumplimiento del art. 7, literales b, c y g de la Convención de Belém do Pará. La CIDH decidió someter el caso ante la Corte IDH a través del Informe del art. 50.

El Colectivo Mujer Libre, en calidad de representante de las presuntas víctimas, presentó su escrito de solicitudes, argumentos y pruebas. Por su parte, el Estado presentó su escrito de contestación, en el cual interpuso la excepción de falta de agotamiento de los recursos internos.

Luego del sometimiento del caso, de conformidad con las facultades establecidas en el Reglamento de la Corte IDH, la Presidencia dio inicio al trámite del caso. Tanto los representantes de las víctimas como el Estado de Calidonia presentaron dentro de los plazos reglamentarios los Escrito de Solicitud, Argumentos y Pruebas (ESAP) y Contestación, respectivamente. La Corte Interamericana de Derechos Humanos convocó la audiencia pública del caso Sofía Jaramillo, Andrea Gómez y otras vs el Estado de Calidonia, a realizarse los días 6 al 10 de diciembre de 2025, en el marco de su Período Extraordinario de Sesiones en el Distrito Especial de Medellín, Colombia.